

# Abocajarro 2021

## Convocatoria abierta para intervenciones artísticas en el espacio público. BASES que rigen la convocatoria del concurso.

El Ayuntamiento de Haro, convoca a través de las presentes bases el concurso Abocajarro 2021, integrado dentro del Festival de Arte Urbano del mismo nombre cuyo objetivo es recuperar y poner en valor la cultura Harense, acercar el arte urbano a la ciudadanía y revitalizar el casco antiguo de la ciudad, haciéndolo a través de una iniciativa de dinamización cultural y promoción turística. Las presentes bases se publican para establecer las condiciones de participación en el mismo.

### 1. Objetivos del concurso

El objeto de esta convocatoria es la selección y realización de hasta un máximo de seis artistas que intervengan en los espacios de Haro con murales u otro tipo de expresiones artísticas. El Ayuntamiento de Haro establece como objetivos generales del concurso y que tienen que ser alcanzados con las obras los siguientes:

- Promoción y dinamización del casco antiguo a través del arte y la cultura, al mismo tiempo que se revaloriza el turismo de la zona.
- Potenciar la comunicación entre artistas y vecinos/as, creando un espacio de encuentro y aprendizaje.
- Ofrecer a artistas la oportunidad de desarrollar su proyecto artístico en Haro.
- Valorizar el patrimonio material e inmaterial del municipio.

### 2. Destinatarios

Puede participar en el concurso cualquier profesional dedicado a la creación artística, pudiendo solicitar también la participación asociaciones o entidades grupales cuyo fin sea la creación y promoción artística y cultural. En el caso de colectivos, la cuantía asignada a cada proyecto no variará.



### 3. Solicitud de participación

#### Plazo de presentación

Las inscripciones se presentarán desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria hasta el 8 de agosto de 2021 hasta las 20:00 horas, en cualquiera de las modalidades de presentación. Las inscripciones presentadas fuera de plazo no serán tenidas en cuenta.

#### Documentación a presentar

1. Ficha de inscripción (Anexo I) correctamente rellena.
2. Curriculum Vitae y portafolio de trabajos anteriores.
3. Contacto del candidato/a: teléfono y correo electrónico.
4. Fotocopia DNI/CIF o pasaporte del participante y, en su caso, de los miembros del equipo.
5. Cualquier otra documentación que se estime oportuna.
6. Si la situación sanitaria así lo requiere, se presentarán aquellos certificados médicos necesarios para acreditar la válida participación en el concurso.

#### Formulario de inscripción

El formulario general para la inscripción junto con el resto de información y documentación relativa a la convocatoria estará disponible en la página web [www.haro.org](http://www.haro.org), la web del festival [www.festivalabocajarro.com](http://www.festivalabocajarro.com) así como de forma presencial en el Centro Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Haro.

#### Lugares y forma de presentación de inscripciones

Se establecen las siguientes modalidades de presentación de las solicitudes debiendo enviar tanto el formulario de inscripción como la documentación indicada en el punto anterior:

- Sede electrónica del Ayuntamiento de Haro:  
<https://online.haro.org/amayha02/wpinicio01.aspx>
- Por mail a: [administrativocultura@haro.org](mailto:administrativocultura@haro.org) indicando en el asunto solicitud Abocajarro 2021 y nombre del solicitante.
- Presencialmente en el Centro Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Haro, Palacio de Bendaña.



No es necesario enviar propuesta con la solicitud. El o la artista desarrollará una propuesta una vez haya sido seleccionado por el jurado en función de su CV y portfolio. La propuesta se desarrollará en función de los requisitos que se nombran a continuación

#### 4. Espacios a intervenir

Los espacios se designarán una vez se seleccione a los artistas en función de sus trabajos anteriores.

#### 5. Requisitos de las propuestas

- Una vez el jurado haya seleccionado a los y las artistas, a estos se les asignará un espacio y tendrán un plazo de 10 días naturales para presentar una propuesta adecuada al espacio.
- La disciplina artística en la que deberán desarrollarse los proyectos será libre.
- Los materiales necesarios para la realización de las obras serán a cargo del Ayuntamiento de Haro, para ello junto a la propuesta se enviará una memoria de materiales valorada ajustada al presupuesto máximo de 300 euros IVA INCLUIDO, la contratación de los materiales se llevará a cabo por el Ayuntamiento de Haro. En el caso de que la valoración presentada no sea adecuada, la solicitud podrá ser excluida del concurso. Los gastos en andamios o grúas necesarios para llevar a cabo la propuesta serán asumidos así mismo por el Ayuntamiento de Haro.
- Los materiales seleccionados serán de calidad y su estabilidad y firmeza deben ser perdurables. La obra deberá garantizar su auto sustentabilidad, perdurabilidad en el tiempo y su resistencia a la intemperie. También respetar el medio ambiente. A efectos de selección por el tribunal serán tenidos en cuenta también estos criterios.
- La intervención propuesta en el proyecto deberá adecuarse a las características espaciales de cada lugar y no podrá suponer en ningún caso una agresión o deterioro de las edificaciones, instalaciones o contexto arquitectónico y urbanístico del área.
- La ejecución de los proyectos deberá realizarse entre el 7 y el 16 de octubre de 2021.
- Los proyectos deberán ser originales e inéditos y no haber sido premiados, seleccionados o publicados en ninguna otra convocatoria de premios o ayudas.
- No se admitirán los proyectos presentados en los siguientes casos: Aquellos que hagan referencia a temas que hagan apología de la violencia, los que sean ofensivos y discriminatorios con contenido racista, sexista, homófobo o xenófobo y/o los alusivos a temas políticos partidarios o religiosos.



- Aquellos en los que se verifique que el proyecto propuesto fue copiado o de características idénticas o similares a otro existente.
- Los que interfieran en la propiedad intelectual de terceros, por ejemplo de marcas o patentes registradas, derechos de autor y otros.
- Si en el plazo de 10 días naturales después de la adjudicación de la pared no se ha presentado ninguna propuesta, el artista o la artista será descalificado, siendo penalizado por el importe correspondiente a las base 8, pudiendo la organización seleccionar otra propuesta en su lugar.

Será responsabilidad única y exclusiva del artista o entidad que presenta la propuesta, cuantas reclamaciones se presenten frente al Ayuntamiento por derechos de imagen, propiedad intelectual o cualquier otra circunstancia relacionada con la presentación de las propuestas, eximiendo al Ayuntamiento de Haro de cualquier responsabilidad al respecto.

## 6. Propuesta

- Se tratará de adecuar la propuesta al entorno.
- Se procurará que la temática esté relacionada con la ciudad de Haro, o si plantea valores y reflexiones para una sociedad mejor.
- Una vez seleccionados los artistas se asignará una pared/espacio lo más acorde posible a cada participante, y este deberá de adecuar la propuesta al lugar.

## 7. Retribución económica

Por el hecho de ser seleccionados y una vez que se ejecuten los trabajos cada participante tendrá derecho a percibir las siguientes contraprestaciones:

- Un importe de 800 euros incluyendo todos los conceptos por la realización de la obra seleccionada, para ello se llevará a cabo el correspondiente procedimiento de contratación administrativa.
- Alojamiento de un máximo de 2 personas en habitación doble durante un mínimo de 5 y un máximo de 10 días y siempre que se justifique que se está realizando la propuesta.
- Los gastos de transporte desde el lugar de origen de la propuesta hasta Haro con un máximo de 200 euros ida y vuelta, valorando el coste kilometro al precio establecido en el Ayuntamiento de Haro.



- Las dietas durante la duración de realización del concurso, hasta un máximo de 200 euros por todos los conceptos por propuesta.

El pago del total de los servicios se realizará previa formalización de un contrato específico con cada uno de los ganadores.

## 8. Jurado

Para la selección de propuestas se conformará un jurado, compuesto por:

Presidenta:

- La concejala Delegada de Turismo.

Vocales:

- 3 personas del mundo artístico, que no tengan relación con las propuestas recibidas
- 2 personas coordinadoras del proyecto.

Secretario:

- El Director de Actividades Culturales y Deportivas del Excmo. Ayuntamiento de Haro.

Sus dictámenes serán definitivos e inapelables.

## 9. Selección:

- El Ayuntamiento evaluará todos los proyectos presentados y seleccionará un mínimo de tres hasta un máximo de seis propuestas individuales o presentadas por colectivo, pudiendo declarar desierta la convocatoria si no se alcanzase un mínimo de solicitudes interesantes.
- Si por razones de fuerza mayor, alguno de los integrantes del Jurado no pudiera estar presente, en la etapa de premiación, la Alcaldesa de Haro y en su caso por delegación, la Presidenta del Tribunal podrá designar un reemplazo o disponer la continuidad del certamen con los miembros presentes.
- Las personas/grupos seleccionadas tendrán que desarrollar la intervención artística en espacios que designe el Ayuntamiento.
- La selección se hará pública a partir del 30 de agosto de 2021.





- El resultado final de la selección será publicado en la página web del festival, en las webs municipales y difundido de acuerdo a los medios que se estime por el Ayuntamiento de Haro.
- Las personas seleccionadas tienen 5 días naturales después de que se haga pública la selección para confirmar su participación. En el caso de que la confirmación no se produjera para dicha fecha, se procederá a su sustitución por el siguiente proyecto mejor valorado, o se quedará sin selección si el jurado considera insuficiente la calidad artística del resto de las propuestas presentadas y de acuerdo a lo recogido en las bases anteriores especialmente la base 5.

## 10. Ejecución de la intervención artística:

- Las personas o equipos seleccionados deberán iniciar la ejecución del proyecto, a partir de la documentación presentada en la propuesta, entre los días 7 y 16 de octubre de 2021. En caso de cualquier imprevisto, la organización se reserva el derecho a variar o ampliar el plazo de ejecución.
- Los y las artistas seleccionados tendrán que permanecer en Haro al menos cinco días entre el 11 y el 17 de octubre de 2021, con el fin de que se cumplan los objetivos del proyecto (Potenciar la comunicación entre artistas y vecinos/as, creando un espacio de encuentro y aprendizaje).
- A lo largo de los días del festival, habrá visitas guiadas a las obras en proceso, para las cuales se pedirá una breve explicación por parte del/la artista.

## 11. Derechos de los proyectos ganadores

Todos los derechos de propiedad intelectual y los derechos económicos que se deriven de los proyectos seleccionados serán propiedad del Ayuntamiento de Haro. Así, el Ayuntamiento de Haro adquiere los derechos de reproducción de los bocetos y su ejecución para su comunicación pública en los diferentes soportes publicitarios, tanto tangibles como intangibles, que se utilizan en la difusión del concurso y cualquier otra campaña del Ayuntamiento de Haro.

Las personas ganadoras autorizan expresamente las grabaciones audiovisuales que puedan realizarse durante el desarrollo de su proyecto, así como su posterior utilización. Renuncia a solicitar indemnización o cuantía por los derechos, en futuras ocasiones por publicaciones, eventos o cualquier otra circunstancia en la que se utilicen los trabajos por parte del Ayuntamiento de Haro.



## 12. Calendario General

El Ayuntamiento de Haro se reserva el derecho de modificar alguna de las fechas de estas bases sin que los participantes tengan derecho a efectuar ningún tipo de reclamo o solicitar resarcimiento económico alguno, siempre que se respeten las condiciones básicas recogidas inicialmente.

## 13. Consulta

Consultas artísticas o técnicas sobre el concurso o sus bases: [hola@festivalabocajarro.com](mailto:hola@festivalabocajarro.com)

Consultas administrativas sobre el concurso o sus bases: [administrativocultura@haro.org](mailto:administrativocultura@haro.org)

## 14. Protección de datos

Los datos personales contenidos en la solicitud que se adjunta y dirigida al Ayuntamiento de Haro, han sido recogidos bajo mi consentimiento, y declaro conocer que serán incorporados y tratados en el "Fichero correspondiente a mi solicitud", creado por este Ayuntamiento cuya finalidad exclusiva es apoyar la gestión municipal de forma general, y podrán ser cedidos o comunicados a otras Administraciones Públicas o terceros de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Así mismo, he sido informado de que el órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento de Haro, ante el que como interesado podré ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, regulada de acuerdo al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.



# Anexo I

## Inscripción: "Convocatoria abierta para de intervenciones artísticas en el espacio público. A BOCAJARRO 2021"

### DATOS DEL SOLICITANTE (todos los campos son obligatorios):

Nombre y apellidos:

Domicilio:

Población:

CP :

DNI :

Teléfono:

E-mail:

En nombre propio

o como Representante del siguiente Equipo:

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_

SOLICITA: la participación en A BOCAJARRO 2021.

### Declaración responsable del solicitante:

Declaro bajo mi responsabilidad que:

- Acepto las bases de la convocatoria del concurso Cumple con lo requisitos exigidos por la misma.
- Son ciertos los datos que constan en la solicitud Declara que el proyecto que presenta no ha sido premiado anteriormente.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Firma





## INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 el Parlamento Europeo y del consejo de 27 de abril de 2016( Reglamento General de Protección de Datos Personales). SE INFORMA que los datos personales facilitados en este formulario serán tratados por el Ayuntamiento de Haro para este fin.

El mencionado tratamiento de datos personales es necesario para que el Ayuntamiento pueda cumplir con las competencias atribuidas por la Ley 7/1985, 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Sus datos personales no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Igualmente se informa que se podrá ejercer sus derechos ante el responsable del tratamiento.

3).- Remitir el presente acuerdo a los interesados.

